## CLEOP.S.A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A." (CLEOP, S.A.) convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Valencia, Palacio Boïl D'Arenós, calle Libreros nº 2, Valencia, el día 9 de Mayo próximo a las 17 horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada para el día 10 de Mayo, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los particulares del siguiente

## ORDEN DEL DIA

- l°.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.001, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período y aplicación de resultados. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.001.
  - 2º.- Acuerdo sobre aplicación de resultados.
  - 3º.- Reelección de Consejeros.
  - 4º.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.
- 5°.- Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones de la propia Compañía, con fijación de todos los requisitos interesados en la normativa mencionada.
- 6°.- Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.
  - 7º.- Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los auditores de cuentas y el informe de gestión.

Valencia, 25 de Febrero de 2.002.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.